

Anexo V

BAREMO GENERAL PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (Excluidos los asociados de Ciencias de la Salud)

(Aprobado por Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid de fecha de 2 de junio de 2017,
«BOCyL» de 13 de junio)

Las comisiones encargadas de evaluar a los concursantes deberán utilizar los valores que se indican como valores máximos, adecuando las valoraciones en función de los méritos aportados por los concursantes a las características de las plazas.

PUNTUACIÓN.

La puntuación total se calculará de acuerdo a la experiencia y actividad profesional fuera del ámbito académico universitario:

	Máximo
Actividad profesional No Universitaria y relacionada con el perfil solicitado	50
Titulación académica afín a la plaza	25
Título de doctor	10
Actividad académica universitaria reglada en aspectos relacionados con la plaza	10
Experiencia como tutor no universitario de Prácticas universitarias tanto en empresa como en otras instituciones y entidades (incluyendo también la situación contemplada en la cláusula V del concierto Uva-SACYL)	5
MÁXIMO COMPUTABLE	100

Méritos preferentes.

Acreditación a cuerpos docentes: A la puntuación global obtenida, se sumará un máximo de **5 puntos** que dará lugar a la puntuación final del concursante que acredite el mérito referido en el artículo 48.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre: 5 puntos si la acreditación es en la Rama a la que pertenezca el área de conocimiento en el que se encuadre la plaza; 1 punto en otras ramas.